

COMUNICADO N° 001-2020

EN REFERENCIA AL DECRETO SUPREMO N°044-2020 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2020, QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO, POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19:

SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODO EL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTRAN SUSPENDENDIDAS LAS ACTIVIDADES LABORALES EN LA IAFAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, UBICADA EN SU SEDE PRINCIPAL EN EL CENTRO MÉDICO NAVAL (CEMENA) Y OFICINAS DE INFORMACIÓN DESCENTRALIZADAS (SAN BORJA E IQUITOS).

BELLAVISTA, MARZO DEL 2020